



Rep N° 8.609.-/ 2015.-

/P. ROCA

OT: 422.946.-

PROTOCOLIZACION EXTRACTO
MODIFICACION DE SOCIEDAD ANONIMA

ENDURANCE INVESTMENTS S.A.

En Santiago de Chile, a tres de Junio de dos mil quince, a petición de doña **ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ**, chilena, casada, administrativo, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Santiago, cédula nacional de identidad número **quince millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos cuatro guión K**, Yo, **PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA**, abogado, Notario Público, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera Número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, comuna de Santiago, procedo efectuar la Protocolización de Extracto de Modificación de Sociedad Anónima "**ENDURANCE INVESTMENTS S.A.**".- Documento que consta de cuatro hojas y queda protocolizado al final de mis registros bajo el repertorio número ocho mil seiscientos nueve / dos mil quince con fecha tres de Junio de dos mil quince. Para constancia, firmo en unión de la peticionaria. Di copia.-

ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ

Rep. N° : 8.609.-/2015.-
J.Reg. : LZG
Digit. : RMA
Firmas : 1
Copias : 3
OT N° : 422.946.-



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. Santiago, cuatro de Junio de dos mil quince.-



INUTILE





Nº 8609

03-06-2015

EXTRACTO

Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público, Titular de la 18^a Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera número 341, oficina 857, Santiago, certifico que: por escritura pública de fecha 8 de abril de 2015, ante mí, se redujo el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Endurance Investments S.A., celebrada en mi presencia con fecha 13 de marzo de 2015, en la que se acordó, entre otras materias: a) modificar el objeto de la sociedad, reemplazando las referencias que en él existen al Título VII de la Ley N° 18.815 por la referencia al Capítulo V del Título I de la Ley N° 20.712, sustituyendo el artículo Segundo permanente de los estatutos de la sociedad por el siguiente: “ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto (i) la administración de fondos de inversión privados por cuenta y riesgo de los aportantes, de conformidad con las disposiciones del Capítulo V del Título I de la Ley veinte mil setecientos doce y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables; (ii) la inversión, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas, sociedades por acciones o sociedades en comandita por acciones, derechos en sociedades de personas, cuotas de fondos de inversión y, en general, en toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito o de inversión, así como la administración y la explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; y (iii) la prestación de servicios de asesoría profesional de todo tipo a personas y empresas, por cuenta propia o ajena, incluyendo materias financieras, administrativas, comerciales y todas aquéllas que tengan relación con inversiones mobiliarias e inmobiliarias”; b) modificar los estatutos sociales en otras materias que no son de extracto; y c) otorgar un texto refundido de los estatutos de la sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de abril de 2015. P. Zaldivar M. Not. Pub.





123456796297

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456796297

Verifique validez en www.fojas.cl



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **MODIFICACION**
DE SOCIEDAD **ENDURANCE INVESTMENTS S.A.**

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
PATRICIO ZALDÍVAR MACKENNA CON
FECHA **8 DE ABRIL DEL AÑO 2015**
EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **23275**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **33804** NUMERO **20006** DEL AÑO **2015**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **19055** NUMERO **12948** DEL AÑO **2010**

DERECHOS: \$ 9,600-

SANTIAGO, 7 DE MAYO DEL AÑO 2015





MD02-05-07-2015 Santiago, siete de mayo del año dos mil quince.-

CR/MD

N° 20006

MODIFICACION

ENDURANCE

INVESTMENTS

S.A.

Rep: 23275

C: 9656319

1 A requerimiento de Aninat Schwencke y Cía.
2 Ltda., procedo a inscribir lo siguiente:
3 Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público,
4 Titular de la 18^a Notaría de Santiago,
5 domiciliado en Bandera número 341, oficina 857,
6 Santiago, certifico que: por escritura pública
7 de fecha 8 de abril de 2015, ante mí, se redujo
8 el acta de la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de Endurance Investments S.A.,
10 celebrada en mi presencia con fecha 13 de marzo
11 de 2015, en la que se acordó, entre otras
12 materias: a) modificar el objeto de la sociedad,
13 reemplazando las referencias que en él existen
14 al Título VII de la Ley N° 18.815 por la
15 referencia al Capítulo V del Título I de la Ley
16 N° 20.712, sustituyendo el artículo Segundo
17 permanente de los estatutos de la sociedad por
18 el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La sociedad
19 tendrá por objeto (i) la administración de
20 fondos de inversión privados por cuenta y riesgo
21 de los aportantes, de conformidad con las
22 disposiciones del Capítulo V del Título I de la
23 Ley veinte mil setecientos doce y demás
24 disposiciones legales y reglamentarias que les
25 sean aplicables; (ii) la inversión, por cuenta
26 propia o de terceros, en toda clase de bienes
27 muebles e inmuebles, corporales o incorporales,
28 acciones de sociedades anónimas, sociedades por
29 acciones o sociedades en comandita por acciones,
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

derechos en sociedades de personas, cuotas de

1 fondos de inversión y, en general, en toda clase
2 de valores mobiliarios y títulos de crédito o de
3 inversión, así como la administración y la
4 explotación de estas inversiones y sus frutos o
5 productos; y (iii) la prestación de servicios de
6 asesoría profesional de todo tipo a personas y
7 empresas, por cuenta propia o ajena, incluyendo
8 materias financieras, administrativas,
9 comerciales y todas aquéllas que tengan relación
10 con inversiones mobiliarias e inmobiliarias"; b)
11 modificar los estatutos sociales en otras
12 materias que no son de extracto; y c) otorgar un
13 texto refundido de los estatutos de la sociedad.

14 Demás estipulaciones constan en escritura
15 extractada. Santiago, 13 de abril de 2015. P.
16 Zaldivar M. Not. Pub...- Hay firma ilegible.- Se
17 anotó al margen de la inscripción de fojas 19055
18 número 12948 del año 2010. El extracto materia
19 de la presente inscripción, queda agregado al
20 final del bimestre de Comercio en curso. Luis
21 Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE
22 ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
23 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, viernes, 08 de
24 mayo de 2015 Drs: \$2.600,00

25
26
27
28
29
30



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.173

miércoles, 03 de junio de 2015

E-12 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

910371 ENDURANCE INVESTMENTS S.A..

Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público, Titular de la 18^a Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera número 341, oficina 857, Santiago, certifico que: por escritura pública de fecha 8 de abril de 2015, ante mí, se redujo el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Endurance Investments S.A.**, celebrada en mi presencia con fecha 13 de marzo de 2015, en la que se acordó, entre otras materias: a) modificar el objeto de la sociedad, reemplazando las referencias que en él existen al Título VII de la Ley N° 18.815 por la referencia al Capítulo V del Título I de la Ley N° 20.712, sustituyendo el artículo Segundo permanente de los estatutos de la sociedad por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto (i) la administración de fondos de inversión privados por cuenta y riesgo de los aportantes, de conformidad con las disposiciones del Capítulo V del Título I de la Ley veinte mil setecientos doce y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables; (ii) la inversión, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas, sociedades por acciones o sociedades en comandita por acciones, derechos en sociedades de personas, cuotas de fondos de inversión y, en general, en toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito o de inversión, así como la administración y la explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; y (iii) la prestación de servicios de asesoría profesional de todo tipo a personas y empresas, por cuenta propia o ajena, incluyendo materias financieras, administrativas, comerciales y todas aquéllas que tengan relación con inversiones mobiliarias e inmobiliarias"; b) modificar los estatutos sociales en otras materias que no son de extracto; y c) otorgar un texto refundido de los estatutos de la sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de abril de 2015. P. Zaldivar M. Not. Pub.

De conformidad con la solicitud
protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
Nº 8609.

Santiago 03 de Junio del 2015.



cve: 910371 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingresese este código en www.diariooficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



